

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.865

LEY 3865

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3865

LEY 3865

Construcción de un puente sobre el arroyo Samborombón.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a in vertir hasta la suma de ciento setenta mil pe sos moneda nacional, en la construcción de un puente sobre el arroyo Samborombón, en el camino general que une Brandsen con Jéppener, de acuerdo a los estudios y proyectos realizados por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Los gastos se imputarán al Presu puesto del año 1926.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3865. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).